

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 47/09, interpuesto por don Ángel Javier Villaveja Urzainqui, contra la desestimación del recurso de reposición deducido contra el Acta de la Reunión de la Comisión de Valoración de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de 30.7.08, mediante la que se proponen candidatos para diversos puestos de trabajos; concretamente, para el puesto de trabajo de Asesor Técnico de Prevención Ambiental (código 5643710), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

2.º Recurso núm. 111/09, interpuesto por doña Araceli Gómez Delgado, contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, de fecha 10.12.08, por la que se deniega la solicitud de abono de trienios efectuado por la recurrente y que se habrían devengado con anterioridad a la toma de posesión como funcionario de carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

3.º Recurso núm. 203/08, interpuesto por Federación Provincial de Ecologistas en Acción-Sevilla, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 18.5.07, por la que se consideran no sustanciales las modificaciones propuestas por la empresa recurrente para sus instalaciones y se modifican los apartados A y C del Anexo III y el Anexo V de la Autorización Ambiental Integrada, otorgada a esa empresa mediante Resolución de fecha 11.3.05 (Expte. AAI/SE/007/05), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

4.º Recurso núm. 455/08-S.3.ª, interpuesto por don Carlos Fernández Romero, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, de fecha 28.11.06, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Córdel de Escúllar» en su totalidad en el término municipal de Abucena (Almería) (VP @841/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

5.º Recurso núm. 852/08-S.3.ª, interpuesto por Termer, S.A., contra la desestimación presunta de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por pérdidas de rentas sufridas en las lagunas Salada Grande, Chica y Juncosa, respecto de las anualidades 2005/2006 y 2006/2007, ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

6.º Recurso núm. 967/08-S.3.ª, interpuesto por Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espa-

cios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5.6.08, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de los Vados de La Mancha al descansadero de Las Infantas», tramo «Cordel del Camino del Calvario» en el término municipal de Jaén (VP @274/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

7.º Recurso núm. 790/08-S.3.ª, interpuesto por doña Reyes Gómez González, contra la desestimación presunta de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial, debida a daños y perjuicios ocasionados en su vivienda como consecuencia de las obras de infraestructura, promovidas por la Consejería de Medio Ambiente, de saneamiento de la margen izquierda del río Guadaira, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

8.º Recurso núm. 67/09-S.3.ª, interpuesto por Abogacía del Estado, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 29.9.08, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Colada del Bujeo al Cascajal y la Costa», en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @614/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

9.º Recurso núm. 766/08-S.3.ª, interpuesto por el Ministerio de Defensa, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23.7.08, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Colada de la Reginosa», en el tramo que va desde El Majadal de la Reginosa hasta Sabinal de las Palomas y sitio de las Arenas en la Colada de Valdevaqueros, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @3218/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

10.º Recurso núm. 729/08, interpuesto por don Luis Romero Monreal, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.5.08, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 21.12.05, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2004/1241/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Protegidos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

11.º Recurso núm. 82/09, interpuesto por Hermanos González Ruiz, C.B., contra la desestimación presunta de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial, debida a las irregularidades administrativas cometidas en determinado procedimiento sancionador, para que le sea reintegrada la cantidad aportada, en concepto de aval bancario, para suspender una multa, anulada posteriormente por sentencia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 20 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.